



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 23 ABR. 2018

DECRETO AFECTO N°: 945

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 15 de Enero de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **CRISTOFER ELIAS LARENAS PINO.-**
- 3.- El Decreto Afecto N° 38 de fecha 16 de Enero de 2018 que aprueba contrato antes aludido.-
- 4.- Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal, don Emilio Cisternas Hernández.-

CONSIDERANDO:

Que, la cláusula sexta del Contrato suscrito señala que "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

- 1.- **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 15 de Enero de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **CRISTOFER ELIAS LARENAS PINO**, R.U.T. N° **17716912-9**, a contar del 10 de Abril de 2018.-
- 2.- **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 09 de Abril de 2018.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/EGP/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado